



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del Decreto de Alcaldía número 936 de fecha de 2 de diciembre de 2015, esta Corporación municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 377/2016, interpuesto contra la desestimación presunta de este Ayuntamiento de Corral de Almaguer sobre reclamación de 23 de febrero de 2016, que solicitaba compensación económica por déficit de servicio.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho convinieren.

Corral de Almaguer 2 de diciembre de 2016.-La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cuerva Lominchar.
N.º I.- 7075